INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 109/2014

CONTRATO ABIERTO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

ANEXO 1- ADENDA

CONTRATO Nº 051/15

SGC Nº 1321-2015

GUAYAKI S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 051/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno Maria Lopez Benitez (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC N° 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor Teofilo Marcial MORLA CUBA**, con Cédula de Identidad N° 561.602, y el **Ing. Juan Manuel ALARCÓN YAMPEY** con Cédula de Identidad N° 2.024.846 de acuerdo a la Escritura Pública N° 8 de fecha 21 de enero de 2.009, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 051/15, suscrito en la fecha 09 de enero de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/14** "**Adquisición de Medicamentos para el IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 038-004-16 de fecha 10 de Mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 2°) AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del contrato N° 051/15, suscripto con la firma **GUAYAKI S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/14 "Adquisición de Medicamentos para el IPS"**, estableciendo convenida en la Clausula N° 7del contrato mencionado se extienda hasta el 31 de diciembre de 2016.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

T. Marcial Morla Cubo
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director de Gestión Médica Administrativa